COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA

EJÉRCITO NACIONAL

Recibido
12 4 SEP 2024

Lugar y fecha: Manizales (Caldas), 19 de septiembre de 2024

Informe de Supervisión No. 004/

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**No.148-DISANEJEC/CENACARM-2024**
CDP	No. 4424 de febrero 02 de 2024
CRP	No. 20524 de mayo 28 de 2024
RECURSO	16 SSF
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES, BAACA EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S** NIT. **900.341.409-6** REPRESENTANTE LEGAL: **GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL** JARAMILLO identificado (a), con cedula de ciudadania **No 31.414.940** expedida en Cartago
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Abril 29 de 2024
FECHA DE INICIO	Mayo 29 de 2024
VALOR INCIAL DEL CONTRATO.	El valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($265.000.000,00),** soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 4424 de fecha (02) dos de febrero de 2024, Según posición catálogo del gasto **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC 16,** expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Armenia, de acuerdo a la siguiente distribución

GRUPO	RUBRO	RECURSO	VALOR VIGENCIA 2023
3 BIAYA	A-02-02-01-004-008	16	$ 100.000.000,00
	TOTAL		***$ 100.000.000.00***

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA** se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL

	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualidad de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora **(AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial).** autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: - **Factura consolidada de la prestación de servicios** que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - **RIPS** generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)- **Autorización original** expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar- **Resumen de atención o epicrisis**: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)-Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. - Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad **(AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial).**. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a

	la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura **NOTA 1**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. **NOTA 2** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora **(AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial).**, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá"**. **NOTA 4**: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 5 del siguiente mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. **NOTA 5:** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML
CONTRATO ADICIONAL	Omitido

VALOR ADICION	Omitido
PLAZO DE EJECUCION	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de octubre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La prestación del servicio será en las instalaciones del oferente en la ciudad de Manizales.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE OCTUBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	TE. LINA DANIELA LEON HERNANDEZ Cargo: SUBDIRECTORA ESM BIAYA y/o quien haga sus veces - quien a su vez se denominará el supervisor del contrato 148-DISANEJC/CENACARM-2024

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por SEGUROS DEL ESTADO, expedidas mediante Pólizas **No. 60-44-101012329** y responsabilidad Civil expedida mediante Póliza **No. 60-54-101000935,** que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$ 53.000.000.00	Desde el 20 de mayo de 2024 hasta el 28 de junio de 2024.
Calidad de los servicios	$ 53.000.000.00	Desde el 20 de mayo de 2024 hasta el 28 de agosto de 2024.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 13.250.000.00	Desde el 20 de mayo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2028.
Responsabilidad Civil	$260.000.000,00	Desde el 20 de mayo de 2024 hasta el 30 de octubre de 2024.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

No aplica

III. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS

No aplica

IV. PAGOS

INFORME	*LOTES*	*PAGO EFECTUADO*	*PAGO A EFECTUAR*
Informe 1	CA000008193 CA000007374		**$ 9.330.000,00**

INFORME	*LOTES*	*PAGO EFECTUADO*	*PAGO A EFECTUAR*
Informe 2	CA000009298		**$ 2.410.000,00**
Informe 3	CA000010668		**$ 10.850.000,00**
Informe 4	CA000012396		**$ 4.930.000,00**

NUMERO LOTE	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000012396	36986	30-07-2024	120.000,00	0	120.000,00
CA000012396	36987	30-07-2024	200.000,00	0	200.000,00
CA000012396	36988	30-07-2024	120.000,00	0	120.000,00
CA000012396	36989	30-07-2024	200.000,00	0	200.000,00
CA000012396	36990	30-07-2024	250.000,00	0	250.000,00
CA000012396	37104	31-07-2024	800.000,00	0	800.000,00
CA000012396	37153	05-08-2024	170.000,00	0	170.000,00
CA000012396	37154	05-08-2024	180.000,00	0	180.000,00
CA000012396	37265	10-08-2024	120.000,00	0	120.000,00
CA000012396	37266	10-08-2024	120.000,00	0	120.000,00
CA000012396	37267	10-08-2024	120.000,00	0	120.000,00
CA000012396	37268	10-08-2024	120.000,00	0	120.000,00
CA000012396	37269	10-08-2024	100.000,00	0	100.000,00
CA000012396	37270	10-08-2024	120.000,00	0	120.000,00
CA000012396	37271	10-08-2024	120.000,00	0	120.000,00
CA000012396	37274	10-08-2024	180.000,00	0	180.000,00
CA000012396	37275	10-08-2024	170.000,00	0	170.000,00
CA000012396	37425	12-08-2024	200.000,00	0	200.000,00
CA000012396	37426	12-08-2024	500.000,00	0	500.000,00
CA000012396	37428	12-08-2024	340.000,00	0	340.000,00
CA000012396	37453	13-08-2024	120.000,00	0	120.000,00
CA000012396	37454	13-08-2024	120.000,00	0	120.000,00
CA000012396	37455	13-08-2024	120.000,00	0	120.000,00
CA000012396	37456	13-08-2024	120.000,00	0	120.000,00
CA000012396	37457	13-08-2024	200.000,00	0	200.000,00
TOTAL A PAGAR					**4.930.000,00**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2024	$ 100.000.000.00	
ADICION		
INFORME N° 1		$ 9.330.000,00

Calle 71 # 25-00 Barrio Palermo
Manizales - Caldas
subdireccionesmbiaya@gmail.com

PÚBLICO

INFORME N° 2		$ 2.410.000,00
INFORME N° 3		$ 10.850.000,00
INFORME N° 4		$ 4.930.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 72.480.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 100.000.000.00**	**$ 100.000.000.00**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

MANIZALES	
% de Ejecución Financiera	**% Faltante de Ejecución**
27,52 %	**72,48 %**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS.

ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S NIT. 900.341.409-6 REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO identificado (a), con cedula de ciudadanía No 31.414.940 expedida en Cartago, ha cumplido con lo pactado en el contrato No.148-DISANEJEC/CENACARM-2024 que tiene por objeto LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES, BAACA EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES.**

Nº LOTE	VALOR
CA000012396	$ 4.930.000,00
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 4.930.000,00**

TE. LINA DANIELA LEON HERNANDEZ
Supervisora Contrato No.148-DISANEJEC/CENACARM-2024